EDICION EXTRAORDINARIA

LA NACION.

AÑO VIII. TRIM. III. | Guayaquil 9 de Noviembre de 1886. | NUMERO 2,173

Congreso Nacional

CAMARA DEL SENADO,

(Conclusion.)

Sesion ordinaria del 9 de Agosto

nio) con apoyo de los Ilustrísimos González y Leon: los números 12 y 18 del mismo artículo se negaron. El H. Páez explicó que los curas de cuarta clase eran los que seguian inmediatamente a los de montaña; y el Ilmo. González expuso el procedimiento que, desde el Concordato, se seguia para la provision de las sedes vacantes y segun el cual los nuevos Obispos no habian menester el *exequatur* del Gobierno civil para las bulas pontificias. El H. Fernández Córdova [Antonio] agregó que se incurriria en la censura canónica, queriendo imponer derechos sobre los títulos de los obispados, sin que redundase siquiera ningun provecho en favor del Tesoro nacional.

Los artículos 89 y 40 fueron aprobados, supriméndose en éste las palabras «despues de los sesenta dias».

Desde el art. 42 hasta el 50 inclusive se aprobaron sin modificacion alguna. En habiéndose llegado al art. 51, el H. Portilla observó que no debia exigirse la cancelacion a las personas particulares, sinó tan sólo a los empleados públicos; ¿qué haria, por ejemplo, la parte que no supiese firmar? esto daria márgen a muchas dificultades en los juicios: lo más sencillo y expedito es que el mismo funcionario inutilice el timbre al tiempo de presentarse en juicio.

El H. Vice-presidente corroboró el razonamiento anterior, exponiendo que, al establecerse la cancelacion de las estampillas de correos por los particulares, se destruiria por completo la renta de aquel ramo.

El H. Fernández Córdova [Antonio] advirtió además, que era preciso evitar de alguna manera los fraudes que podrian acometer los escribanos y otros empleados subalternos del Poder Judicial.

El H. Pólit [Rafael] contestó: «El artículo es bueno, y debe quedar tal como se halla en el proyecto. En todos los paises del mundo en que se encuentran bien organizada la contribucion de timbres, se acostumbra cancelar éstos apénas se colocan, escribiendo sobre ellos la fecha y la firma. Si no se hiciese de este modo, resultarían dos inconvenientes gravísimos: o se despegarían los timbres para hacerlos servir dos y más veces, o sólo se fijarían en el momento de presentarlos en juicio. Así quedaba anulado el provecho de la nueva ley, que consiste cabalmente en que todos los documentos paguen la contribucion, aun cuando no se presenten en juicio. Respecto a las estampillas de correos, éstas tienen que llevarse limpias a la administracion, para que allí se las inutilice.»

El Portilla insistió en que sería fácil eludir la ley, en todo caso, pues la cancelacion del timbre se haria, sólo cuando hubiese necesidad de elevar en juicio el documento, con la fecha supuesta de la cancelacion.

El art. 51 fué aprobado y lo fueron tambien los siguientes hasta el 57 inclusive; rectificándose en el art. 52 el error de redaccion y diciéndose «*una de ellas*». Respecto de éste, el H. Portilla hizo notar que la pena del décuplo sería demasiado rigurosa en algunos casos, por ejemplo cuando un poder otorgado en país extranjero, no fuese aceptado oportunamente.

El H. García Drouet contestó que la pena sólo se referia a los documentos otorgados en el Ecuador; y el H. Pólit (Rafael) añadió que el sello se fijaba en el documento en el mismo país donde se hacía, y conforme a la ley del lugar.

Sin observacion alguna se aprobaron los artículos siguientes hasta el final, sólo con la modificacion propuesta por la Comision respecto del art. 74, para que la ley empiece a regir el 1º de Enero de 1887.

Diose cuenta de que la H. Cámara de Diputados habia refundido en uno, con modificaciones, los dos proyectos relativos a la venta de terrenos de propiedad fiscal en Azógues, y se leyó el nuevo proyecto que fué acogido en su totalidad.

Las reformas constitucionales acordadas por la H. Cámara colegisladora se leyeron por primera vez, y pasaron a la Comision respectiva.

Un proyecto de segunda ley reformatoria de la de Hacienda se negó en primera discusion, lo mismo que el de una ley adicional a la de contribucion general. Por lo tocante a esta última el H. Portilla hizo ver su inconveniencia, puesto que ni habria personas competentes para la ejecucion de esa ley, ni el aumento de rentas provinciales que se esperaban bastarían en muchas Provincias para el pago de estos nuevos empleados: el proyecto no tendria más resultado que el de poner los propietarios a la merced del capricho de uno o dos agrimensores, que poco o nada entienden del avalúo de los fondos.

Otro Proyecto de Ley reformatoria de la de Bancos, venido de la misma H. Cámara, despues de primera lectura pasó al estudio de la Segunda Comision de Hacienda. A la de Peticiones, y a segunda discusion pasó igualmente el Proyecto que faculta al Sr Santiago M. Basurco, para optar el grado de ingeniero sin el requisito de las matrículas y asistencia a las clases. A tercera pasaron el proyecto sobre la reduccion de los sueldos, y el que señala fondos para la Catedral y la Casa de Huérfanas de Cuenca, prévia lectura del siguiente informe:

«Señor Presidente:-La Comision Segunda de Hacienda juzga digno de aceptacion el Proyecto que señala fondos para la Catedral de Cuenca y la Casa de Huérfanas de la misma ciudad.—Quito, Agosto 9 de 1886.—A. F. Córdova.—Badillo.»

Puesto al despacho en tercer debate el Proyecto de decreto que concede la exclusiva de las loterías en la Provincia del Guáyas a la «Sociedad de Beneficencia de Señoras» de Guayaquil, el H. Cárdenas advirtió que habia un reclamo universal en aquella ciudad contra el referido Proyecto, por cuanto establece un monopolio odioso y perjudicial.

El H. García Drouet contestó que la Sociedad de Beneficencia era puramente caritativa y las demás de socorros mútuos, pero se satisfaría a todos señalando un diez por ciento de las ganancias líquidas a la «Sociedad Filantrópica del Guáyas» y otro tanto a la de «Artesanos Amantes del Progreso.»

El H. Badillo: «No he firmado el informe de la Comision y expondré las razones que he tenido para no hacerlo. En primer lugar, segun la argumentacion del Ilmo. Obispo de Ibarra en la Legislatura pasada, la lotería es inmoral puesto que la prohibieron los Romanos Pontífices; si despues la toleraron fué para impedir la expatriacion de muchos habitantes de Roma: en Guayaquil yo dudo que álguien se haya expatriado, por ir a jugar la lotería. Luego la Constitucion no permite conceder el privilegio sinó para las invenciones y descubrimientos, y las señoras de Guayaquil no han inventado la lotería que es conocida desde el tiempo de los Romanos. Es preciso, además, prohibir los juegos de azar léjos de favorecerlos.»

El H. García Drouet: «Los Ilmos. Obispos no han dicho jamás que la lotería sea intrínsecamente mala; la prohibicion de los Papas fué por motivos de conveniencia.»

El H. Portilla: «Ya en el año pasado impugné yo ese proyecto, por ser inmoral su objeto: no se fijan en ello las señoras de Guayaquil, quienes, lo sé bien proceden con las mejores intenciones del mundo. Nuestro Código Penal prohibe los juegos de azar y si los permite alguna vez es como excepcion. Los han combatido los mejores estadistas, y no por ser timoratos como el célebre Mirabeau, que tronó contra las loterías en la Asamblea Francesa; ellas quitan a los ciudadanos el hábito del trabajo y les acostumbran a confiarse en la suerte: movidos por el aliciente de una ganancia insegura, los hijos de familia y los criados hurtan el dinero de sus padres y amos; el país se convierte en un inmenso garito. No puede concederse privilegio de 20 años para semejante cosa.»

El Ilmo. González: «Reproduzco todo mi razonamiento del año anterior e insisto en que la lotería no es esencialmente mala. Todo el tiempo que yo permanecí en Roma era permitida y áun en los colegios eclasiásticos se jugaba, como por distraccion, el juego del *lámbola*. Si yo he sostenido la solicitud de las señoras es por creer a la Sociedad benéfica que ellas sostienen con admirable celo, llamada a enjugar muchas lágrimas y mitigar muchos dolores. No puede leerse sin enternecimiento en los periódicos de Guayaquil las obras que lleva a cabo esta Sociedad: no hay temor de que el producto de la lotería se invierta en otra cosa que en bien de los pobres.»

El H. Cárdenas: «Las señoras no podrán administrar personalmente la lotería y aun tengo noticia de que cierto panameño les ha propuesto la compra del privilegio en S. 12,000 para lucrarlo él con todos los conocimientos del caso.»

El H. Fernández Córdova [Antonio]: «Quien quiera que haya dado esta noticia al H. Cárdenas ha proferido una calumnia intolerable. Yo conozco a esta hermosa «Sociedad de Beneficencia» admirable en sus obras, como bien se ha dicho: hay una inmensa diferencia entre ella y otras algo análogas. No se crea por lo demás que la lotería sea perpétua; no, se verificará una o dos veces al año, y de esa manera no hay el peligro de que se nos ha hablado.» Cerrado el debate y consultada la H. Cámara negó el proyecto.

El Presidente,

Juan Leon Mera.

El Secretario,

Manuel M. Pólit.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion extraordinaria del 7 de Agosto.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Angulo, Burneo Carrion, Córdova, Cuesta, Chiriboga, Donoso, Echeverría, Llona, Egas [Abelardo,] Egas [Fidel,] Flóres, Gómez [Joaquin,] Gómez [Rafael,] Heredia Ledas, Jaramillo, Landívar, Larrea, Matovelle, Moscoso, Ochoa Leon, Ortega, Parédes, Proaño, Rivadeneira, (Manuel, Sánchez, Teran, Terrazas, Uquillas, Vinueza y el infrascrito Secretario; se aprobó el acta de la sesion extraordinaria anterior, y se dió cuenta con este informe.

«Excmo. Señor:-Vuestras Comisiones unidas de Negocios Eclesiásticos y Diplomáticos, han examinado el convenio celebrado entre el Excmo y Reverendísimo Señor Doctor Don Benjamin Cavicchioni, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede; y el Excmo Señor Doctor José Modesto Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador; y son de parecer que, atentas la dignidad y la veneracion que se merecen los Prelados de las Iglesias, debe la H. Cámara aprobar la reforma del art. 8o. de la «Nueva version del Concordato de 1882», en los términos constantes del Protocolo que el H. Señor Ministro ha adjuntado a su nota de fecha 5 del presente, dirigida al H. Señor Secretario de esta Cámara, bajo el Nº 46. Este es el sentir de las Comisiones, salvo el más acertado de V. E.—Quito, Agosto 7 de 1886.—Terrazas.—Ortega.—Landívar.—Chiriboga—Ochoa Leon.—Proaño.—Matovelle.-Acevedo—Cuesta-- Córdova--Rivadeneira [Manuel»] El proyecto respectivo pasó a 2a. discusion; y a la misma pasó tambien el que hace extensiva la gracia concedida por el Decreto de 28 de julio del presente año a los profesores de instruccion secundaria que, a consecuencia de las atenciones de una enseñanza contínua de mas de tres años de estudios, en un establecimiento público no hubiesen concluido aún su carrera profesional.

Se aprobó el proyecto de Decreto que concede al Señor Santiago M. Basurco el permiso de que pueda dar sus exámenes que le faltan para optar el grado de Ingeniero Civil, sin necesidad de presentar los certificados respectivos de matrícula y asistencia a las clases.

La Presidencia mandó, entónces, que se ponga al despacho el proyecto de ley reformatorio de la de Bancos; pues se hallaba presente el H. señor Ministro de Hacienda, que habia venido con el objeto de asistir a la discusion. En efecto, habiendo consentido la H. Cámara en que se omita la lectura total, fueron aprobados los artículos 1º y 2º, hasta el 6º inclusive, habiéndose sustituido, en el 5º, las palabras *un sucre* por las de *medio sucre*, y omitido, en el 6º, la frase *agencias u otras dependencias*.

Puesto en discusion el art. 7º, el H. Uquillas, por la importancia del asunto, pidió que se vote por partes; y abierto el debate, el H. señor Ministro de Hacienda, dijo: «Hemos llegado precisamente al punto cardinal de la cuestion. Se quiere buscar garantías para el pueblo, alterando la naturaleza propia de las sociedades anónimas, y poniendo restriccion tal, que imposibilitaría la fundacion de Bancos en la República, y acaso haría desaparecer al Banco del Ecuador que tanto ha contribuido a fomentar la industria Nacional, y cuyo crédito esta reconocido hasta en Europa. El año 71 se sancionó el artículo que se discute, con el designio, hablaré francamente, de favorecer tan sólo al Banco del Ecuador estorbado la fundacion de otros; mas repetir esto, hoy que es necesario atraer capitales extranjeros, sería matar la industria, buscando garantías inaceptables». Continuó discutiendo en este sentido y demostrando que el proyecto conculca la naturaleza de las sociedades anónimas, que es refractario de las leyes económicas y opuesto al sistema salvador de la libertad de industria, y que los capitales huyen donde se los persigue, y viven y prosperan a la sombra de la libertad. El H. Ortega acogió los razonamientos del H. Señor Ministro, de igual manera que el H. Gómez de la Torre [Joaquin], expresando que la Comision acepta el art. 9º de la ley vigente.

Los HH. Larrea, Uquillas, Chiriboga y Proaño, sostuvieron el proyecto, fundados en la necesidad de dar garantías al pueblo, y trayendo, en su apoyo, la historia del Banco de Quito; y despues de un largo debate, en el que cada uno sostuvo su propósito, fué negado el artículo.

Continuando la discusion, fueron aprobados los artículos 8º, 9º y 11, y negado el 10; y al discutir el 12, el H. Señor Ministro, despues de manifestar la conveniencia de sancionar una prohibicion más en el artículo 13 de la ley vigente, y hacer una salvedad a la que concierne a la no adquisicion de propiedades inmuebles, indicó que al fin de la prohibicion 2ª del citado artículo 13, se agregue «salvo el caso de que se les adjudiquen por remate contra sus deudores.» Estas últimas las podrán conservar por el tiempo necesario, que no excederá de dos años, para enagenarlas convenientemente por el Banco; y que, como prohibicion 3ª, se agregue esta nueva:......3º «dar cantidades a mútuo, no siendo solventes el mutuario y el garante, ni hacer figurar en el activo del Banco deudas notoriamente fallidas.»

El H. Vinueza, fundado en que todo Banco de emision necesita tener en movilidad constante su capital, indicó que la salvedad no debía pasar de un año; y el H. Gómez de la Torre [Joaquin] manifestó que no era aceptable la primera parte de la prohibicion que se trata de agregar convenido el señor Ministro, y cerrado el debate, la Cámara aceptó la excepcion a la prohibicion 2ª, con tal que no exceda de un año, y sólo la 2ª parte la prohibicion 3ª, esto es, la que se contrae a impedir que los Bancos hagan figurar en el activo deudas notoriamente fallidas.

[*Continuará*].

Literatura

SEÑOR, SI NO SÉ.

Un padre se muestra ufano,
Y gasta lo que conviene
Porque una chica que tiene
Aprenda a tocar el piano;
Su esfuerzo no queda vano;
Pero el que quiere probar
La gracia de esa paloma,
Como una loma
Se lleva el desaire a cuesta,
Porque la jóven contesta:
Señor, si no sé tocar.

Alguna desde la aurora
Canto le dá al vecindario,
Que piensa que es de canario
La voz que escucha sonora;
Pero en llegando la hora
De que se quiera gozar
Del genio de esa paloma,
Fuera de broma,
La niña esquiva se muestra
Diciendo con fas de *Mestra*:
Señor, si no sé cantar.

Hay otra que no sosiega,
Y sola o con el hermano,
Sin flauta, bandurria o piano,
Al loco baile se entrega;
Mas si el momento le llega
De hacer su garbo admirar,
La tierna y mansa paloma
Pesada broma
Le juega al solicitante,
Pues dice de mal semblante:
Señor, si no sé bailar.

Concibe cualquier chiquillo
Que niñas de gran talento
Cincuenta pierden por ciento
Con este necio estribillo;
Más fácil y más sencillo
Y mucho más cuerdo a fé
Sería, que esas palomas,
Dejando bromas,
En tono resuelto y fiero
Dijeran: Señor, no quiero:
Y no: «*pero si no sé*».

Si hacer lucir lo que saben
Es un trabajo perdido,
De aquello que no han sabido
No es natural que se alaben:
No obstante, quiero me acaben,
Y hasta que me hagan arder,
Si alguna de estas palomas,
Que gastan bromas,
Oyendo frases de amores
Contesta a los pica-flores:
Señor, si no sé querer.

Quiero me llamen un perro,
Felon, canalla, insolente;
Quiero que marquen mi frente
Con rojo y candente hierro,
Si habiendo un hombre de...
Que pida sin vacilar
La mano de una paloma,
Ella por broma
Responde al que así la ataca:
¡Si yo no quiero casaca!
Señor, si yo no sé amar.

Si temen con tal exceso,
¿Cómo es entónces, pregunto,
Que siempre se hallan a punto
Para mover la sin hueso;
Por qué cuando algun camueso
Quiere a un prójimo cortar,
La mansa y dulce paloma
Parte no toma
En esa obra imprudente,
Y dice al impertinente:
Señor, no sé criticar!

Flor de célica fragancia
Es la modestia sin duda;
Pero ella tambien escuda
La más supina ignorancia;
Y por esta circunstancia
Es casi un dogma de fé,
Que hablándose de palomas,
Y a un lado bromas,
Son más graciosas las *frescas*,
Que aquellas áridas yescas
Que a todo dicen: *no sé*.

C. A.

LA MORENITA.

Aunque el mundo sin reparo
Me trate de *salamero*,
Que es morenita declaro
La chica por quien yo muero;
Y así con ese color
De canela,
Me desvela
Y es la diosa del amor.

Cuando la encuentro en la calle,
O en un baile de gran tono
Luciendo el gallardo talle
Y el piececito tan mono,
No lo temo confesar,
Me marco
Y ya creo
Que me voy a......desmayar.

Si en tertulia de confianza
Ella, reina del salero,
Quiere bailar una danza
O un entusiasta *tondero*,
Se abre ancho campo mi amor:
Y la gente
Diligente
Se apiña a su rededor.

Con la delicada mano
Puesta sobre la cadera,
Deslizándose ligera
Al dulce compas del piano,
No la igualan a mi ver
Las manolas
Españolas
Ni ninguna otra mujer.

El amor de una rubita
De puro dulce empalaga;
Si el de una morena alhaga,
Abrasa; pero no irrita;
Y entre morir por amor
Fastidiado
O abrasado,
Lo segundo es lo mejor.

Por eso la criatura
Que mis pesares consuela,
Es tipo de la hermosura,
Aunque color de canela;
Y no hay cosa en realidad
Que sea grata,
¡Arza ñata!
Como el beso que me dá.

A.

(De «El Callao».)

Gacetilla.

Botica de turno.—La "Botica Sucursal del Pueblo" en la calle de «Rocafuerte.»

CalendarioS

A

9 S Gruesa y un real el ejemplar.

Tienen una magnífica prima.

A los compradores al por mayor se les obsequiará una

Coleccion de Canciones

de las mejores zarzuelas.

LOS PEDIDOS de fuera no serán despachados si no vienen acompañados de su respectivo valor.

Cablegrama importante.—El señor don Alberto S. Offner ha recibido ya el gran surtido de alhajas de toda clase que habia pedido últimamente a las mejores fábricas de Europa y los Estados Unidos, así como una variedad inmensa en artículos de fantasía.

—Los precios de sus mercaderías son los más cómodos y equitativos.

—Advierte a sus favorecedores de dentro y fuera del país, que no tiene agentes ni representantes para la venta; y que, por tanto, no es responsable de los engaños que se cometieran a su nombre.

Paga los tipos más altos en la compra de oro acuñado, en polvo o chafalonía.

Importante.

Pongo en conocimiento del público, y en particular a mis consumidores, dentro y fuera del país, que habiendo tenido noticia de que se está vendiendo soda de diferentes fabricantes, y embasada en botellas de mi propiedad; he tenido a bien el retirar las botellas tapas de cristal y sustituirlas desde hoy con tapas de madera, para que el público no sea engañado.

Tambien advierto que las botellas tapas de corcho están sujetas con alambres y no con piolas.

La persona que tome mi nombre e insista en hacer embase en botellas que son de mi exclusiva propiedad, será perseguida por la ley como falsificadora.

Guayaquil, Agosto 7 de 1886.

Juan T. Fioravanti.

J. F. LINCE,

Cirujano Dentista.-Calle de «Luque», 2ª Cuadra, Nº 43.

Tomás Martínez

ha trasladado su establecimiento de enseñanza a la esquina Sur, interseccion de las calles del «Comercio» y de «La Aduana.» Disponiendo de un local adecuado al objeto, recibe alumnos *Internos* y *Seminternos*.—Promete el mayor interés en el rápido y positivo adelanto de los niños y jóvenes que se le confíen; para lo cual cuenta con la colaboracion de seis profesores competentes y muy prácticos en la enseñanza de los diversos ramos expresados en su programa

Guayaquil, Julio 24 de 1886

Aviso

Se arriendan los bajos que ocupa el señor Pedro Sánchez Rubio en el Malecon, segundo puente. Para tratar, verse con los señores Martin en la quinta.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1886.

CENTRO
—DE TRADUCCIONES—

Se traduce del Frances, Ingles y Aleman al Castellano, toda clase de documentos, impresos, folletos, libros, etc.

Para tratar dirigirse al señor don Juan A. Gutiérrez, calle del «Comercio», almacen de los señores Martin Reinberg y Ca.

Guayaquil, Setiembre 20 de 1886.

FABRICA
DE
Chocolate y Mallorca
DE JOSÉ CORTESE y Ca
sucesores de
Segale Hnos.

Este acreditado establecimiento ofrece, siempre al público un buen chocolate de 1ª 2ª y 3ª clase. Se diferencia de otros por un sello que lleva cada paquete con el nombre de Segale Hermanos. La Sucursal del establecimiento en la tienda de los señores José Cortese y Ca. donde tambien se vende al por mayor, igualmente que en la tienda de José Segale. Toda tienda acreditada está provista de este artículo. Se aceptan comisiones, pedidos de aquí y de fuera. La buena fama que ha adquirido este establecimiento ha hecho que se aumente la clientela que tiene, a la cual atienden con esmero los que suscriben,

José Cortese y Ca.

Guayaquil, Setiembre 16 de 1886.

3 m.

Aviso.

Se arriendan las Haciendas de "[illegible]," "San Juan" y "Corral Quemado." Para tratar, verse con los Gerentes del Banco de Crédito Hipotecario.—Las solicitudes se presentarán antes de diez dias, desde la fecha; y vendrán acompañadas de sus respectivas garantías.

Guayaquil, Octubre 25 de 1886.

Aviso.

En el taller del que suscribe se hace toda clase de trabajo de HERRERIA y CALDERERIA y en particular construye tanques de hierro de todo porte, pailas para cocimientos de miel y calderas, canoas de fierro a propósito para bargular cacao, de todo porte y de ménos calado que las de madera.

Todo a precios módicos.

Calle Real, esquina de la Plaza Nueva, Nº 2.

JOSE MOLA.

Abril 13 de 1886.

Tintoreria Peruana

En la plaza de San Francisco tienda Nº 75, se tiñe, lava y compone ropa de paño, seda, lana y algodon de seda, para señoras y hombres, a precios sumamente módicos, con el mayor esmero y prontitud.

El establecimiento cuenta con colores y preparacion de tintes negros y de la mejor clase y operarios competentes.

Julio Pajáres y José F. Tovar

Guayaquil, Octubre 19 de 1886.

1 m.

"Correo de Paris"

Este semanario ilustrado, conocido ya del público es uno de los mejores periódicos de su género que se publican en español.

Sus grabados finísimos, obra son de los artistas de más mérito de la capital de Francia.

Las producciones literarias con que se llenan sus columnas son siempre muy bien escogidas por su director y fundador, el conocidísimo escritor don Mariano Urrabieta.

Agentes para la suscricion en el Ecuador,

Guayaquil Setiembre 21 de 1886.

Abadie Hnos

Se Vende
UNA CASA

de la propiedad del señor Alcides Rubio Báscones, situada en Ciudad vieja la cual es bastante grande y cómoda, y cuenta con un hermoso patio, un pozo de agua dulce y cañería que llevan esa agua a todas las habitaciones de la finca.

Para tratar, los que se interesen en ella, pueden entenderse con el señor doctor don Ignacio Casimiro Roca, que está autorizado para la venta.

Buen negocio

Se vende una casa en fábrica, en terrenos municipales, en la interseccion de las calles de "San Cárlos" y "Chanduy" de esta ciudad. El negocio se hará ya sea por avalúo o por los documentos y planillas que existen en poder de su dueño que es

ELEODORO P. LEON.

Guayaquil, Noviembre 2 de 1886.

Sastrería Francesa.

Tengo el honor de avisar a mi escogida clientela que he trasladado mi taller a la calle de «Illingworth,» al lado del Banco Internacional, casa de los señores Norverto Osa y Ca.

ERNESTO AUBRY,

Profesor de Corte de Paris.

1m.

Dickerson & Co.
Importadores, Exportadores
y
Agentes Comisionistas,

Agentes de la Pacific Steam Navigation Company.

Manta [Ecuador]

M. 12.

Fotografia y pintura

Galería de Retratos.

Fotografía, porcelana, imitacion de porcelana, tamaño natural de fotografía al óleo y otras dimensiones.

Iluminaciones, en fotografía, porcelana imitacion de porcelana inalterable, y otros varios procedimientos.

Horas de trabajo de 7 a. m. a [illegible] p. m.

JULIO BÁSCONES.

Fotógrafo y Pintor—Calle de [illegible]

Guayaquil, Agosto [illegible] de 1886. m. 1

Ferro-carriles de acero

—PORTATILES Y SEMI-PORTATILES.—

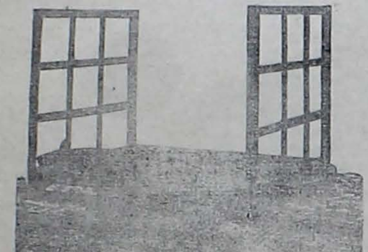

Agente para el Ecuador,

O. Wolfram & Ca.

Suscricion para el año 1886

BIBLIOTECA UNIVERSAL

coleccion de obras importantísimas servidas por un nuevo sistema de repartos.

Seccion de Historia.
Historia de la civilizacion árabe, por el Dr. Gustavo Le Bon.

Seccion de Literatura.
Obras completas de Figaro, (Mariano José de Larra) Ilustradas por D. J. Luis Pellicer.

Seccion de Ciencias.
La vida normal y la salud, por el Dr. Rengade.

Seccion Geográfica
La tierra y el hombre, por F. de Hellwald. Edicion ilustrada con grabados intercalados.

ILUSTRACION ARTISTICA-ALBUM DE SALON.

Periódico semanal de literatura y artes, y ciencias, con grabados de los primeros artistas del mundo. Publicado bajo la direccion artística de D. José Luis Pellicer.

EL SALON de la MODA.

Periódico ilustrado indispensable para las familias, conteniendo figurines iluminados de las modas de Paris, patrones trazados en tamaño natural, modelos de trabajos a la aguja, crochet, tapicería, etc., etc.

La seccion literatura contendrá novelas, revistas de teatros y salones, crónicas, informes a los suscritores, economía doméstica, etc., etc.

Notable cromo de gran tamaño, copia del celebrado cuadro del G. Muñoz Degrain.

LOS AMANTES DE TERUEL,

Primer premio en la última exposicion de Madrid.

BASES DE LA SUSCRICION:

Los señores suscritores a la *Biblioteca Universal*, repartida por cuadernos semanales recibirán un número de la "Ilustracion Artística", así como cada quincena un grabado para álbum como suplemento, tambien recibirán por quincenas el salon de la Moda con figurines iluminados y de regalo a fin de año el suntuoso cuadro "Los Amantes de Teruel"

Precios de suscricion en el Ecuador 4 reales número.

LA "VIÑA", CALLE DEL TEATRO, N. 6, GUAYAQUIL.

CalendarioS

DE

La Imprenta de "La Nacion."

PARA EL PROXIMO AÑO

1887

A $ 9la gruesa, a 5 la media id.
y a real el ejemplar.

FUMADORES
La vida es humO

PROBAD Y SABREIS LO QUE ES SABROSO

Tenemos constantemente los inmejorables cigarrillos de la universal reputada fábrica

DE

"LA CORONA"

de la Habana.

Sus Agentes, únicos en el Ecuador

Martin Reinberg & Ca.

N. B. -Advertimos que estos cigarrillos son de 15 en cajetilla.

DEUTSCHE
Dampfschifffahrtsgesellschaft
«KOSMOS.»

El vapor "Luxor" de esta Compañía ha llegado el 21 de Octubre a Centro América y en su viaje de regreso tocará a mediados de Noviembre en Guayaquil.—Recibirá carga y pasajeros para Europa.

Para pormenores, tratar con

O. WOLFRAM & Ca.

Guayaquil, Octubre 27 de 1886.
alt.

Colegio Nacional

DE «SAN VICENTE DEL GUAYAS.»

La matrícula de este establecimiento estará abierta desde el 1° hasta el 15 del próximo mes de Noviembre; dándose principio inmediatamente despues a los cursos, los que tendrán más extension que en los años anteriores, especialmente en los ramos de Historia, Literatura, Filosofía y Religion.

Desde ahora y en los mismos dias, podrán inscribirse los alumnos que quieran ser admitidos en calidad de internos.

Para informarse de todos los demás pormenores, ocúrrase a la Secretaría del Colegio, de una a cuatro p. m.

Guayaquil, Octubre 26 de 1886.

EL SECRETARIO.

v3alt

GRAN

Revolucion.

EN LA ECONOMIA DOMESTICA

Remedio infalible

contra la anemia, consuncion, raquitismo

No más cocina ni cocineras.

En el almacen de los que suscriben denominado

INDIA KILL

se hallará de venta lo siguiente, llegado en el último vapor, y que mensualmente renuevan

Jamones inglèses preservados en latas de 8 libras
id. americanos en latas de dos libras
id. en pencas Westfalia
id. id. inglèses
id. id americanos
Pasteles de perdices en tarros de una y media lb.
id. codornices de 1 lb.
id. faisanes id.
id. becaissines id.
id. alouttes id.
id. liebres id.
id. foi de ganord id.
id. foie d'oie id.
id. foie gras id.
Perdices enteras asadas con aceite
id. id. con aceitunas
Civét de liebre
Galantines trufadas
Costillitas de chancho
Cuisses y alas de dinde
Bodin noir
Costillitas de ternera con petits pois
Lengua enrollada en tarros de 4 libras
id. de carnero entera de 2 libras
Filets de bœuf
Salchicha Oxford
Salchichon de Westfalia
Pavo en tarros de 1 lb.
Pollo en id. de id.
Carnero id. de id.
Ternera id. de id.
Ganso id. de id.
Pato id. de id.
Jamon au diable picante
Maqueroux a l'huile
Makerel
Salmon latas de 1 lb
Langostas id. de id.
Ostiones id. de id.
Sardinas en aceite
Royans trufées
Bacalao a la matelot
Champiñones, latas 1 lb
id. id. ½
Cepes a l' huile latas de 1 lb
Hongos italianos preparados, tarros de 1 lb
id. en aceite
id. naturales
Trufas peladas de Pebigord, frascos enteros
id. id. de id. medios
Julienne au gras
Macedoine de legumbres
Petits pois naturales
id. con jamon
id. con mantequilla
Extracto de carne Liebig tarros de 4 onzas
Pimientos de Galahorra tarros de 1 lb
Haricots flageolets 1 lb.
id. verts id.
Espárragos franceses tarros de ½ libra
id. americanos de 3 lb.
Turron de Alicante 1 lb
Marrons roti id. 1 lb
Tomates naturales, tarros de 1 libra
Encurtidos varias clases
Cebollitas blancas en frascos
Pepinos
Fruta americana natural, lata de 2 libras
Fruta en jugo en frascos surtido muy variado
Salsa de Pertins, en frasco de una pinta
id. id. de ½
id. id. de ¼ id
Pikles West India
Polvos Currie, frascos enteros
id. id. medios
Jalea forma marmelada de fruta, tarros de 1 lb.
Jalea o marmelada en frascos de la célebre fábrica de St. James, francesa
Jalea o marmelada en frascos, americana
Cáscara confitada en frascos de 2 libras
Fruta cristalizada en frasco de 1 libra
id. en cartones elegantes
Ciruelas imperiales frascos de 1 k.
Pasas de Málaga cartones elegantes a 1 lb
id. de Corinto para budines
id. del Huasco
Higos de Nápoles
id. de Chile
Orejones o descorazados
Manzanas secas
Pimienta picane molida, frascos de ¼ libra
id. id latas de 7 libras
Canela molida paquetes de 1 onza
Clavos id. id. 1 onza
id. id. frascos de 1 lb
Nueces moscadas en tarras
id. id. molidas
Mortadela en latas
id. en bejigas
Mantequilla dinamarquesa
id. italiana
id. americana
id. francesa
id. morreña
Smoked Bacon
Preserved brawn
Sopa y bouilli
Arenques ahumado
Anchovetas en tarros de 2 k.
Conservas de tomates
Queso de Parma
id. Suizo
id. Edam de bola
id. de Chile
id. wit loaf enlatado de 3 libras
id. wit chedar 3 libras
Chocolate Eppes
Verdura comprimida de Choilet
Esencia de café de Smit
Chocolate en leche de Moore
leche preservada en tarros de 1 libra
Azúcar candi
Confites italianos, cartones de ½ k.
id. franceses, cartones iluminados
id en cofrecitos elegantes
id. ingléses en frascos de 1 libra
Té imperial, paquetes de 4 onzas
Galletas varias clases
Coñac extra, Indio Guáyas
Vinos finos para mesa.

Parodi Hnos.

Nueva Chocolatería.

El que suscribe avisa al público y a su antigua clientela, que habiendo establecido nuevamente una maquinaria completa para la fabricacion de chocolate, elaborará chocolate de toda clase empleando para el efecto materiales siempre de primera calidad.

Las personas que desearen mandarme confeccionar chocolate especial entregándome las materias primas, serán servidas con el mayor esmero y a precios módicos.

La larga práctica y la más cumplida puntualidad con que siempre he acostumbrado cumplir, me hacen esperar que los productos de mi fabricacion tendrán del público la aceptacion merecida.

Guayaquil, Agosto 16 de 1886.

LUIS ROGGERONI.

Artillero, calle de la "Industria".

Unico depósito por mayor en la "India Kill" almacen de los señores Parodi Hnos.

Minas

DE «SAN CRISTOBAL».

Con fecha de hoy se han emitido los doscientos bonos de a S. 200, correspondientes a las barras habilitadoras del expresado grupo, serie A.

El Administrador Gerente,

H. Fouaillet.

Casa en Puná.

Se vende una bonita casa nueva con comodidades para numerosa familia, en la floreciente isla de Puná.

Para tratar véase con el señor don José Miguel Arbeleis.

Guayaquil, Octubre 18 de 1886

Caballeriza española.

El que suscribe pone en conocimiento del público que habiendo hecho innovaciones importantes en la caballeriza de su propiedad, situada en la calle de "Villamil", ofrece desde hoy sus servicios, tanto para recibir caballos a pesebrera por precios módicos, como para alquiler de caballos y coches a toda hora del dia.

En la misma caballeriza se compran y venden constantemente carruajes y caballos de todas clases y precios.

El propietario de dicha caballeriza ha introducido la siguiente tarifa de precios que a continuacion se expresan:

Coches mortuorios de 1a. clase	$30	
" " de 2a. "	17	
Coches para acompañamiento	2	c/u.
" " teatro [ida y vuelta]	2	
" " servicio público (por hora)	1.50	c/u.
Alquiler de caballos desde $2 hasta	5	"
Caballos a pesebrera " 20 "	25	
Herrajes	3	

Servicios veterinarios, precios convencionales.

PEDRO MOLA

Julio 28

JOSE MARIA DA COSTA,

VALPARAISO.

ESTABLECIDO EN 1876.

Consignatario de mercaderías extranjeras.—Agente de Buques.—Compras de productos de Chile y embarques.—Adelanta fondos sobre consignaciones a su órden.—Direccion por cable: "COSTA", VALPARAISO.

Abril 6 Un año

LA CALZADORA.

Con este nombre se ha abierto un establecimiento especial de Calzado en el almacen que tenía el señor J. Francisco Baquerizo N. 153, calle del "Comercio", casa del señor Juan Solines.

En el nuevo establecimiento el público en genera encontrará un gran surtido de más de quinientos estilos del famoso CALZADO americano *para Señoras, Señoritas, Caballeros y Niños a precios módicos, sobre todo atendiendo a su garn duracion.*

COMPREN, PRUEBEN Y SE CONVENCERAN

¡UN ERROR FATAL EN AMERICA!

En el periódico "Cleveland", publicado en Ohio, en los Estados Unidos del Norte, hemos leido la relacion de una operacion quirúrgica, cuyos resultados funestos conmovieron profundamente a todos los facultativos de la República Anglo-Sajona. En el concepto del cirujano más eminente de Cleveland, el Dr. Thayer, semejante operacion era casi un delito. Durante muchos años, una señora, llamada King, habia padecido una enfermedad de estómago, y ninguno de los diferentes sistemas de tratamiento a que apelaron varios médicos, pudo aliviar sus terribles sufrimientos. La dolencia habia principiado con un ligero desarreglo de los órganos de la digestion, careciendo la enferma casi completamente de apetito. Estos síntomas fueron seguidos de un malestar indecible en el estómago (malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacío interior) acumulándose al rededor de los dientes una lama pegajosa, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. Léjos de hacer desaparecer la precitada sensacion de un vacío interior, el alimento parecia aumentarla. Entre los demás síntomas que se presentaron, se notaba el color amarillento de los ojos, que estaban siempre hundidos. Poco despues, las manos y los piés se enfriaron y se pusieron pegajosos, cubriéndolos un sudor frio. La enferma padecia un cansancio constante, sintiéndose enervada e irritable y abrumada de malos presentimientos. Al levantarse repentinamente la pobre mujer, le acometía un desvanecimiento de cabeza. Con el tiempo, los intestinos llegaron a estar siempre estreñidos, hasta el punto de tenerse que apelar, casi todos los dias, a alguna medicina catártica; y no tardó la enferma en sentir náuseas y de volver el alimento, poco despues de haberlo comido, algunas veces en una condicion agria y fermentada. De estos desarreglos provino una palpitacion del corazon tan terrible, que la infeliz apénas podia respirar, y, finalmente, se encontró en la imposibilidad de retener alimento alguno, atormentándola sin cesar dolores de vientre atroces e inaguantables. Atendiendo al hecho de que todos los remedios empleados hasta entónces, la desdichada mujer no habia obtenido ventaja alguna, reunióse una junta de Médicos, y como resultado del parecer dado en consulta [que fué el de ser éste un caso de cáncer del estómago] resolvióse que, para salvar la vida de la enferma, era indispensable una operacion quirúrgica. Por consiguiente, el 22 de Febrero de 1883, practicóse la operacion por el Dr. Vance, en presencia de los Dres. Tuckerman, Perrier, Arms, Gordon, Lapser y el Dr. Halliwel. La operacion consistió en abrir la cavidad del abdómen hasta descubrir el estómago, los intestinos, el hígado y el páncreas. Verificado esto, los médicos examinaron dichos órganos, y, llenos de asombro y de horror, vieron que no habia cáncer alguno. No se llamaba así el mal que habia martirizado a la enferma. Cuando era ya demasiado tarde, los facultativos reconocieron el carácter fatal de su error. Cerraron e hicieron cuanto les era posible para curar la herida de que eran autores; pero la pobre víctima, incapaz de sobrevivir a tantos sufrimientos, murió en pocas horas. ¡Cuán triste es la suerte del viudo, el cual sabe que su esposa pereció por efecto de una operacion practicada equivocadamente! Si la difunta hubiese empleado el verdadero remedio contra la dispepsia (pues tal era en realidad el nombre de su dolencia) estaria hoy en su casa y no en la tumba. Por medio del Jarabe Curativo de Seigel—medicina elaborada con el objeto especial de curar la dispepsia o indigestion—muchas personas se han restablecido completamente despues de ensayar infructuosamente todos los demás sistemas de tratamiento. Las pruebas que establecen este hecho son tan numerosas que no nos es posible reproducirlas aquí; pero los que han leido los certificados publicados en favor de este gran remedio contra la dispepsia, los consideran convincentes; y la venta del medicamento es casi ilimitada. El Jarabe de Seigel se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White [Limited], 35, Farringdon Road, Lóndres, E. C.

Depositarios en el Ecuador: en Quito, M. Andrade Várgas e Hijos, Leonidas Pallares Arteta, J. M Vivar y Antonio Jijon; en Guayaquil, J. Payeze, Barbotó y Ca., A. M. Váras y Ca., F. S. Figueroa, Henriques y Jones, Enrique P. de Velasco, M. A. Brabo y Andrés Collomp; en Atacámes, Pedro Pablo Ortiz y F S. Figueroa; en Araguè, Dr. I. M. Valdivieso; en Alausí, F. Guerrero, en Baba, Juan A. Leon; en Babahoyo, Rafael Boada; en Cuenca, A. B. Serrano; en Esmeraldas, Pedro P. Ortiz; en Jipijapa, F. López. C. Lourido y M. San Lúcas y Ca.; en Machala, J. Rósas Aguilar, Dr. David Ródas y Real y Chacon; en Manta, F. Rodriguez; en Rocafuerte, Francisco F. Arcentáles; en Riochico, J. Clodoveo Alcivar; en Riobamba, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbron y Dr. E. Hachc; Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marihau y Pedro Infantes; en Giron, B. Moreno; en Zaruma, señora Vicenta Romero, Juan Molina y Manuel I. Carrion; en Zaragoro, Manuel Idrovo; en Loja, F. Valarezo, José María Alvarado, Nestor E. Alvarado, Daniel García y A. Sotomayor; en Guaire, Vidal Pastor; en Ambato M. Sobe on, D. Miño, Salvador R. Pórras y Luis F. Negrete; en Celica, Luis Benites y R. Villavicencio; en Catacocha, Manuel I. Paladines; en Ibarra Luis F. Lara; en Cariamanga, Vicente Beaú; en Bahia, O. Viella's e Ignacio Palau y Ca.; y en Bahía de Cáraquez, Agustin J. Vera.

Cárlos Carbo Viteri,

abre su estudio de Abogado en la casa de la señora Simona Garaicoa, situada en la interseccion de las calles de "Colon" y del "Comercio"

Despacho de ocho a diez de la mañana y de doce a cuatro de la tarde.

Jalea Americana

DE ACEITE

Hígado de Bacalao.

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE NEW-YORK

PARA

Catarros Resfriados Tísis Bronquial, Tubercular y Debilidad General.

Esta Jalea es la forma más suave, blanda y nutritiva en que puede usarse el Aceite de Hígado de Bacalao, asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido, y el estómago más delicado no la rechaza.

De venta por F. H. TRUEX, propietario, DROGUISTA POR MAYOR, NEW-YORK y E J. PAYEZE en GUAYAQUIL

Mercaderías por mayor y menor,

Calle del Malecon, núm. 164,

Manuel M. Arroyo.

Agente Comisionista.

Se encarga especialmente de recibo y despacho de mercaderías, tanto en el ramo de importacion como en el de exportacion; de la compra y venta de toda clase de mercaderías; y en general de cualesquiera otros asuntos mercantiles.

Guayaquil, Marzo 30 de 1885.

1 año

E. Rohde & Ca.

Venden kerosine americano, refinado, de 150° en cajas de 2 latas y de 10 galones completos, a $ 7.50 la caja.

Guayaquil, Octubre 21 de 1886.

1 m.

Gangas y mas GANGAS.

Desde esta semana no sólo se pondrá en remate como se ha hecho hasta aquí en los dias Viérnes, un gran surtido de mercaderías BUENO BONITO Y BARATO, sino que tambien todos los Sábados se hará venta de ellas y al detall, de seis a nueve de la noche.

Acudid a la Agencia de Despacho de Aduana y comisiones de

Eduardo Tarry.

Leonidas S. Benites,

MÉDICO Y CIRUJANO

tiene el honor de ofrecer al Público sus servicios profesionales.

Consultas grátis de 2 p. m. a 4 p. m. para los pobres.

Calle de la «Libertad», segundo puente, casa de la señora Mortiz.

Guayaquil, 19 de Julio de 1886.

1 m.

Tobías E. Zevallos.

AGENTE COMISIONISTA.

«MALECON,» número 101,

ofrece al público, a precios sin competencia

Sombreros de paja, manabitas, de todas clases; y

Añil peruano, superior calidad.

Guayaquil, Octubre 13 de 1886.

1 m.

FRANCISCO N. RENDON

CIRUJANO DENTISTA.

CALLE DE LUQUE, 1a. cuadra

LONDON & LANCASHIRE

FIRE INSURANCE COMPANY

CAPITAL, £. 1.847,500

STABLECIDA EN 1862-

Los infrascritos agentes de la Compañía están plenamente autorizados para efectuar SEGUROS CONTRA INCENDIOS en la ciudad de Guayaquil.

Febrero 5

NOGUERA Y Ca.

Aviso

a los constructores y dueños de fábricas que en el antiguo establecimiento denominado "Máquina de Aserrar" encontrarán un gran surtido de maderas de todas clases, como son:

Caless de madera negra y guayacan, de seis a nueve palmas

Riostras, cuartones y puntales

Amarillos para empalme, barrotes orilleros y columnas, barandas, etc., mangles de todo grueso.

Gran surtido de tablazon de amarillo, de moral fino, de pechiche y de guachapelí.

Gran surtido de tablas de roble, de figueroa, de cedro para forro

Tambien se vende para los puertos del Sur un selecto cargamento de cañas picadas, listo para embarcarse en pocos dias.

En el mismo establecimiento se compra algodon a precios ventajosos.

Guayaquil, Agosto 17 de 1886.

RICARDO OCAMPO